



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ADENDA No. 2

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS PRUEBAS QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA APLICARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIONES, DURANTE EL AÑO 2010, ASÍ COMO EL SERVICIO DE EMPAQUE, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE HONORARIOS A PERSONAL EXTERNO QUE PRESTE SUS SERVICIOS DURANTE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

Adenda No. 2 a Pliego de condiciones - Invitación pública para contratar el servicio integral de impresión, organización, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y disposición final de las pruebas que la Universidad Nacional de Colombia aplicará a través de la Dirección Nacional de Admisiones, durante el año 2010, así como el servicio de empaque, custodia y transporte de honorarios a personal externo que preste sus servicios durante la aplicación de las pruebas

La Universidad Nacional de Colombia, informa a los proponentes interesados en participar en la "Invitación pública para contratar el servicio integral de impresión, organización, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y disposición final de las pruebas que la Universidad Nacional de Colombia aplicará a través de la Dirección Nacional de Admisiones, durante el año 2010, así como el servicio de empaque, custodia y transporte de honorarios a personal externo que preste sus servicios durante la aplicación de las pruebas", que mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones, así:

1. Se modifica el Numeral 4.3.1 el cual quedará de la siguiente manera:

4.3.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El OFERENTE deberá allegar con su propuesta, certificación de tres (3) contratos celebrados por la empresa, cuyo objeto se haya relacionado con la prestación de servicios de impresión, organización, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y disposición final de valores, que hayan sido celebrados y ejecutados al 100%, dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar certificación de tres (3) contratos celebrados que contengan toda la información solicitada. Por lo menos uno de los contratos certificados al integrante del consorcio o unión temporal debe ser igual o superior al 50% del valor ofertado por el proponente en el formato 4 del presente Pliego de Condiciones.

Para acreditar la experiencia exigida en los casos de consorcios o uniones temporales, las certificaciones aportadas por cada uno de los integrantes, deben corresponder al desarrollo de alguna(s) de las actividades descritas en el párrafo primero de éste numeral siempre y cuando el proponente, en conjunto, pueda certificar experiencia en la prestación de servicios de impresión, organización, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y disposición final de valores.

Para efectos de verificación de la acreditación de experiencia del consorcio o unión temporal, y teniendo en cuenta que el servicio debe ser integral, se debe indicar cuál o cuáles de las actividades desarrollará cada integrante. Las certificaciones de cada uno de los integrantes deben corresponder a las actividades que realizarán dentro del consorcio o unión temporal.

La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá ser igual o superior al 100% del valor ofertado por el proponente en el **Formato 4** del presente Pliego de Condiciones. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se toma el valor de cada una de las certificaciones y se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal, cuya sumatoria total debe ser igual o superior al 100% del valor ofertado por el proponente, en el **Formato 4** del presente Pliego de Condiciones.

En el evento de presentarse certificaciones de más de tres (3) contratos, sólo se calificarán los primeros tres (3) que aparezcan, para cada oferente o para cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, en el orden de presentación dentro de la Oferta.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán contener certificaciones de dos o mas contratos, siempre y cuando se especifique claramente el valor y el objeto de cada uno de ellos en cada certificación, independientemente de si estas vienen en uno, dos o tres documentos.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio;
2. Objeto del contrato;
3. Valor del contrato (Todos los valores en pesos colombianos y sin centavos)* ;

Adenda No. 2 a Pliego de condiciones - Invitación pública para contratar el servicio integral de impresión, organización, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y disposición final de las pruebas que la Universidad Nacional de Colombia aplicará a través de la Dirección Nacional de Admisiones, durante el año 2010, así como el servicio de empaque, custodia y transporte de honorarios a personal externo que preste sus servicios durante la aplicación de las pruebas

4. Fecha de inicio y de terminación del contrato;
5. Nombre, firma y teléfono de la persona autorizada para expedir la certificación;
6. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;

* Si el valor del contrato certificado se presenta en moneda extranjera, la Universidad verificará su valor en pesos, liquidándolo a la TRM de la fecha de terminación.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

La Universidad no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como actas de liquidación, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio OFERENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizado en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, la UNIVERSIDAD entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS:

La no presentación de las certificaciones o el incumplimiento del requerimiento en cuanto a los mínimos exigidos será causal de rechazo.

El contenido de las certificaciones será subsanable, para lo cual la Universidad podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN PERMANECEN VIGENTES